PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓ Y PLAYONA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se creó la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El mencionado Decreto establece como funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las siguientes:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que esta, cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacifico y Dirección Territorial Caribe. Esta última cuenta con catorce áreas protegidas, entre las que se encuentran el Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona.

El Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona es un área protegida adscrita a la Dirección Territorial Caribe, ubicado en el municipio de Acandí, departamento del Choco, cuenta con 26.232 hectáreas, en su mayor porcentaje marinas, de las cuales alrededor de 76 hectáreas corresponden al litoral arenoso sobre el cual se encuentran aproximadamente 14 kilómetros lineales de playas, en las cuales es necesario seguir promoviendo la gestión administrativa y los procesos necesarios para el bienestar de los funcionarios, contratista, usuarios en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar los elementos mínimos necesarios para el desarrollo de las actividades que realiza el equipo de trabajo y para la adecuada atención a los usuarios en la oficina administrativa ubicada en el municipio de Acandí, Departamento del Chocó.

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Acorde a lo establecido en la resolución 1847 de 2013 por medio de la cual se declaró el área protegida, los objetivos establecidos para la conservación del Santuario son:

1. Conservar los hábitats de anidación de las tortugas marinas Caná (Dermochelys coriacea) y Carey (Eretmochelys imbricata).
2. Proteger las poblaciones de tortugas marinas que utilizan el área como sitio de reproducción o de paso y son de especial importancia para el Caribe.
3. Proteger las especies amenazadas y de interés comercial, cultural y social, que desarrollan diferentes etapas de su ciclo de vida en el área protegida.
4. Contribuir con la protección de los valores naturales y culturales de la región y los territorios colectivos de las comunidades negras.

En cumplimiento del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el estudio sobre la conveniencia y oportunidad para la realización de la contratación de mínima cuantía para la adquisición de un dispensador de agua para la sede administrativa del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, ubicada en el municipio de Acandí, Departamento del Chocó.

En ese sentido, considerando las necesidades de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE - SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA y el crecimiento del equipo técnico que a la fechas hay 2 funcionarios y 13 contratistas, se hace indispensable realizar la contratación para la compra de 2 aires acondicionados para la sede administrativa es necesaria para garantizar un ambiente laboral cómodo y saludable para los empleados, lo que se traduce en una mayor productividad y eficiencia en sus tareas. Además, considerando la cantidad de personal que ocupa la sede y la superficie total del espacio, 3 equipos no serían suficientes para mantener una temperatura adecuada en todo momento, por lo que se requieren dos unidades más para cubrir las necesidades de climatización de manera efectiva, la cuales se encuentran soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales 2024.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Caribe – Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CA10-P3202008-008 Contratar a todo costo la adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento en la sede administrativa del santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, en el municipio de acandí, Departamento del Chocó.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	40000000 componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40100000 calefacción, ventilación y circulación de aires	40101700 enfriamiento	40101701 aires acondicionados

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Teniendo en cuenta que es a partir de las especificaciones técnicas que el oferente construye su propuesta el contratista deberá suministrar el equipo, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora, anexamos la ficha técnica que en la propuesta contendrá, el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	aire acondicionado tipo mini Split, (Marca: confortfresh. Modelo: on-off. Capacidad 18.000 BTU. Voltaje 220V. Refrigerante R410) Incluye: (accesorios, instalación, mantenimiento)	UN	2

- Se realizará la compra del equipo y deberá ser entregado en máximo 2 semana luego de enviado el pedido o solicitud teniendo en cuenta las distancias y las dificultades de acceso y transporte al municipio de Acandí – Choco.
- El proponente deberá cotizar el valor del ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del producto a adquirir y que deberá ser entregado en la sede del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona del municipio de Acandí, Departamento del Chocó.
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos en la sede del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona del municipio de Acandí, Departamento del Chocó dirección Calle las Flores, Carrera 3 No.4-30 Acandí – Chocó

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes o servicio en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

El proponente deberá diligenciar **LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)**, en la cual debe incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, **con la inclusión de los impuestos**, los cuales integran el precio total ofrecido. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNNDTCA, como quiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	aire acondicionado tipo mini Split, (Marca: confortfresh. Modelo: on-off. Capacidad 18.000 BTU. Voltaje 220V. Refrigerante R410) Incluye: (accesorios, instalación, mantenimiento)	UN	2

Nota 1: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "*En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato*."
Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.
No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).
Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente: "Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos. Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."
Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems.
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
3. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo.
4. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°3: **CRITERIOS DE DESEMPATE**: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma **SUCESIVA Y EXCLUYENTE** para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 28524
CODIGO PAABS: CA10-P3202008-008
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE_ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: SANTUARIO DE FAUNA ACANDI PLAYON Y PLAYONA
CUENTA: C-3202-0900-4 RECURSO: FONAM REC-21
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-004-010-07
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: OTROS EQUIPOS
SUBCLASE CPC – DAN: 62262
TITULO: COMERCIO AL POR MENOR DE ACCESORIOS, ARTEFACTOS Y EQUIPOS SANITARIOS DE CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR TOTAL: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.
OBJETO CONTRACTUAL: CA10-P3202008-008 Contratar a todo costo la adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento en la sede administrativa del santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, en el municipio de acandí, Departamento del Chocó.

6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar a todo costo la adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento en la sede administrativa del santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, en el municipio de acandí, Departamento del Chocó.
Modalidad	Mínima cuantía

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

<table>
<tr><td>contractual</td><td></td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>$6.487.000</td><td>ARDOBOT ROBOTICA</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</td><td>COMPRA DE 2 AIRES ACONDICIONADOS</td><td>30 DIAS</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$14.950.000</td><td>INNOVAR CH</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE</td><td>COMPRA DE 1 AIRE ACONDICIONADO</td><td>20 DIAS</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$23.400.000</td><td>ELECTRICOS S.A.S</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS</td><td>COMPRA E INSTALACION DE 3 AIRES ACONDICIONADOS</td><td>16 DIAS</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con un oferente.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantía calidad de los bienes suministrados.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen en el Urabá y el departamento de Antioquia personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la</td></tr>
</table>

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ciudad de Acandí - Chocó, se solicitaron dos (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

DIAIRE S.A.S

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CAN	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Suministro e instalación de 2 unidades de aire acondicionado tipo mini Split, Marca: confortfresh. Modelo: on-off. Capacidad 18.000 BTU. Voltaje 220V. Refrigerante R410, Incluye: (accesorios, instalación, mantenimiento)	UNI	2	$10.080.000	$1.920.000	$12.000.000

HUGO CADAVID C
(Aires Acondicionados)

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CAN	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Suministro 2 unidades de aire acondicionado tipo mini Split, (Marca: confortfresh. Modelo: on-off. Capacidad 18.000 BTU. Voltaje 220V. Refrigerante R410) Incluye: (accesorios, instalación, mantenimiento)	UNI	2	$10.080.000	$1.920.000	$12.000.000

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

JUAN DAVID NORIEGA MOSQUERA
(FULL PRODUCTIONS)

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CAN	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**Suministro 2 unidades de aire acondicionado tipo mini Split, (Marca: confortfresh. Modelo: on-off. Capacidad 18.000 BTU. Voltaje 220V. Refrigerante R410) Incluye: (accesorios, instalación, mantenimiento)**	**UNI**	**2**	**$10.080.000**	**$1.920.000**	**$12.000.000**

Se adjunta cuadro ANEXO 1, que consolida las cotizaciones suministradas a partir de las cuales se efectuó la estimación de los valores unitarios de referencia para este proceso.

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, se tomó como referente el valor presupuestal asignado al Área Protegida en la vigencia 2024 y se tomaron como precios topes los valores unitarios promedio cotizados.

Para la selección del contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente estudio previo

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** SECOP 2
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta – Colombia.
- **LUGAR DE EJECUCION:** Sede administrativa del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona ubicada en la Calle las flores Cra 3 No 4-30, Acandí-Choco

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista conforme a los productos efectivamente entregados conforme a las especificaciones tecnicas, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: **a)** Facturas de Servicios o documentos equivalentes, **b)** La constancia del supervisor indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto contrato, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE_ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT**:** 901.037.393-8

En todo caso Los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y acta de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, y a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes.

Que una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, se determinó, que no existe Acuerdo Marco de Precio Vigente para el suministro de papelería, debido a que el Acuerdo Nº LP-AMP-106-2016, se venció el 20 de marzo del 2021.

Por tal razón, de conformidad a lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente, *"Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía*";

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

se procede a realizar el procedimiento de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía y el decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM – SUBCUENTA PARA MENEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTELA DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** con NIT**. 901.037.393 - 8** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. De Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

a) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS.
b) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el jefe de Área Protegida Santuario De Fauna Acandí, Playón Y Playona, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

.

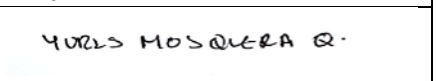
11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, en el mes de octubre de 2024



LEISON DARWIN PALMA GARCIA
Jefe de Área Protegida SF Acandí, Playón y Playona

Proyecto/Reviso	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Yuris Helena Mosquera Quejada	Administrativa SFAPP	
Revisión financiera	Leison Darwin Palma García	Jefe de Área SFAPP	
Revisó jurídica	Carlos Bustamante	Abogado DTCA	

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

ANEXO 1

CAN	UNI	DESCRIPCION	SERGIO E. GAMBOA C. (MISCELANEA BRISAS MARINA)	DISTRIBUIDORA LA SEMILLA DE URABA S.A.S	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA (COMERCIALIZADORA LOS GAMBOA)	TOTAL	VR. PROMEDIO
2	UN	aire acondicionado tipo mini Split, (Marca: confortfresh. Modelo: on-off. Capacidad 18.000 BTU. Voltaje 220V. Refrigerante R410) Incluye: (accesorios, instalación, mantenimiento)	$12.000.000	$12.000.000	$12.000.000	$36.000.000	$12.000.000

«Area»
«Direccion»
«Conmutador»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722